

# LA CON-FORMACIÓN DE LA PROFESIÓN DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL<sup>1</sup>

## The professional *formation* of preschool teachers

Carmen DIEGO PÉREZ

Universidad de Oviedo<sup>2</sup>

### RESUMEN

Se presenta la lenta gestación de la profesión de Maestro en Educación Infantil en España, dado que a veces no se exigió formación inicial para ejercer y otras se requirió más estudios que a otros maestros. En el siglo XIX se ponen las bases pedagógicas y metodológicas gracias a la acción de varios filántropos, asociaciones y a la administración que reconoció a la Escuela Normal Central de Párvulos que funcionaba en Madrid (1850) y promovió la difusión de los métodos de Fröbel (1876). Durante el siglo XX hubo ocho planes de estudio de formación de maestros que no contemplaron la de éstos. Sin embargo, aunque no se reguló la formación inicial, se exigió una formación postgrado a las maestras que estaban en activo, ayudando así indirectamente a la profesionalización. En los años setenta los estudios de magisterio se realizaban en la Universidad y así empezó una mínima especialización inicial (1977), que se incrementó con el plan de estudios de 1991 y terminó siendo una profesión regulada en toda Europa en la actualidad.

**Palabras clave:** maestro de educación infantil, formación de profesores, formación inicial, formación continua, profesión docente.

### ABSTRACT

We present the slow gestation of the profession of teacher in early childhood education in Spain. In some cases no initial formation was required but in others the requirements were much more stringent than for other teachers. Pedagogic and methodological bases were set in the 19th century thanks to several philanthropic efforts, different associations and to the fact that the Administration recognized officially *The Normal Central School of Preschoolers*. This school which was functioning in Madrid (1850) promoted the diffusion of Fröbel's methods (1876). During the 20th century there were eight different study plans for training teachers that did not take them into account. Although initial training was not regularized, it was necessary a post-degree training to those teachers who were already working.

---

<sup>1</sup> Recibido el 2 de julio de 2013, aceptado el 25-09-2013

<sup>2</sup> Este artículo se enmarca en el Proyecto de Innovación Docente de la Universidad de Oviedo PINN-12-047 desarrollado durante el curso 2012-13.

This indirectly helped the professionalization. In the seventies the University offered Teaching Studies courses and thus began a basic initial specialization (1977) that was completed in 1991 with a new study program and so it has ended up being a regulated profession in Europe nowadays.

**Key words:** teacher infantile education, teacher education, initial training, further training, teaching profession.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las personas que trabajaron en lo que hoy denominamos etapa de educación infantil tuvieron que recorrer un largo camino para que su especialización fuera reconocida. La profesión de maestro en educación infantil, regulada ahora a nivel europeo, tiene una lenta gestación en España, vinculada a los avatares de diversas instituciones que con el tiempo se integraron en la Universidad. Es la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006 la que reserva la atención educativa de los niños menores de 6 años a Maestros con la especialización en Educación Infantil, profesión para la que se requiere poseer el título oficial de Grado. Por esta razón, a partir de diciembre de 2007, las Universidades han ido diseñando, por primera vez, unos planes de estudio que abordan una formación especializada desde el primer curso y abierta por igual a hombres y mujeres, hecho que no fue lo habitual, pues este trabajo fue desempeñado mayoritariamente por mujeres. No hace, pues, tantos años que estos profesionales se forman inicialmente para ello.

Las leyes españolas regularon y perfilaron la capacitación profesional de los trabajadores de los centros de educación infantil, movidas por varias razones:

1. La variedad de personal que desde mediados del siglo XIX se había ocupado de la atención y educación de la infancia desde el nacimiento hasta los seis años –edad en la que comenzaba la escolarización obligatoria–.
2. La diversidad de instituciones dirigidas a la atención socioeducativa de la primera infancia.
3. Los cambios sociales, políticos y económicos operados en la sociedad española requerían responder a las demandas de la población regulando estas instituciones y al personal que podía trabajar en ellas.

## 2. LOS PRIMEROS PASOS DE UNA PROFESIÓN<sup>3</sup>

En el pasado, el periodo del desarrollo infantil hasta los 6 años estaba considerado como un asunto exclusivamente privado, en el que no tenían responsabilidad los poderes públicos, por tanto conviene recordar, en primer lugar, el papel y la presencia que tuvieron las mujeres pues tradicionalmente han desarrollado actividades educativas en la privacidad del ámbito doméstico, tanto antes de consolidarse el sistema educativo público como después. Es, pues, el saber que las mujeres fueron construyendo durante siglos, en los que sólo ellas se encargaron de la crianza y la educación de sus hijos en los primeros años de vida, el que contribuyó a enriquecer lo que hoy llamamos el currículo de la Educación Infantil. Quizá esta sea una de las causas que explica por qué hoy siguen siendo mayoritariamente mujeres las que se hacen cargo de los centros de educación infantil<sup>4</sup>.

Cuando se aborda el tema de la atención a la primera infancia nos encontramos que, en las obras sobre Historia de la Educación española, se habla generalmente de las mujeres como las primeras parvulistas, recordando a las “escuelas de amiga” y documentándolas en las cuatro primeras estrofas del romance que Luis de Góngora escribió en el siglo XVI: “*Hermana Marica / mañana, que es fiesta / no irás tu a la amiga / ni yo iré a la escuela*”. Estas mujeres, sin titulación y en general con escasos conocimientos, atendían en sus casas a los niños por una módica retribución. Esta práctica llegó al siglo XX pero, lo que en principio fue un lugar de custodia sin fin educativo alguno, se convirtió en ocasiones, si la “amiga” tenía conocimientos, en una incipiente escuela en la que, además de la doctrina cristiana, se iniciaba a niñas y niños en la lectura y escritura y así lo testimonia Josefina Álvarez Díaz, Inspectora de Primera Enseñanza y primera mujer autora de una obra para formar a maestras de párvulos en 1943, quien recordaba que con cuatro años había acudido en su pueblo natal, Puertas de Cabrales, en Asturias, a una escuela de amiga –la de la tía Segunda, “*una viejecita dulce y silenciosa, suavecita como la seda*”–, y que allí había aprendido “*a leer, a cantar la tabla de multiplicar, debidamente acompañada con los pies de los críos y, sobre todo, se hacía una cosa: rezar, rezar, rezar infinitamente con un ritmo soñoliento, como que echábamos nuestras buenas siesteci-*

<sup>3</sup> En este artículo se presenta la formación de maestros de educación infantil y no la de otros profesionales que trabajan en esta etapa para cuyo conocimiento remitimos a Diego y González (2010).

<sup>4</sup> La feminización del profesorado es un hecho constatado en la enseñanza no universitaria, en la que las mujeres representan entre el 60 al 70% de éste, véase página 205 del primer volumen de *El sistema educativo español 2009*. (2009). Madrid: Secretaría General Técnica. Subdirección General de Documentación y Publicaciones. En el caso del magisterio de párvulos había, en 1911, 34 maestros y 343 maestras, véase el Escalafón en *Gaceta de Madrid (GdM, en adelante)* n° 201, de 20 de julio de 1911, tendencia que se mantiene según Albertín y Zufiaurre (2006).

tas” (Álvarez, 1951, p.39). Estas mujeres, mal llamadas maestras, fueron acumulando experiencia y generando una cultura artesanal, de la que las primeras maestras de escuela pública intentaron alejarse, aunque es esta “amiga” el precedente más próximo de la maestra<sup>5</sup>, lo que significó que en la era isabelina la maestra aún no tuviera “oficio”.

Cuando a mediados del siglo XIX las leyes españolas comenzaron a regular la atención socioeducativa de la infancia menor de seis años ya funcionaban varias instituciones con trabajadores dedicados a una actividad que, con el tiempo, dio paso a una profesión. Los primeros pasos hacia la profesionalización vinieron con la creación de las primeras escuelas de párvulos españolas por filántropos como Juan Bautista Virio (1754–1836) que había donado un total 50.000 reales para la enseñanza o Pablo Montesino Cáceres (1781–1849) que había conocido diversas modalidades de atención a los párvulos desarrolladas en otros países europeos y las expuso públicamente consiguiendo que iniciativas no oficiales como la de la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*, creada por la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País el 15 de julio de 1838, pusiera en marcha once escuelas de párvulos en Madrid entre 1838 y 1840. La primera de ellas, conocida como Escuela de Virio, nació con “*carácter de escuela modelo para las de su clase puesto que allí se iba a ensayar el método de enseñanza más apropiado para nuestras circunstancias y costumbre y de escuela Normal pues en ella iban a aprender los maestros que, en adelante, se harían cargo de las escuelas que se fueran creando en toda la nación*” (Sanchidrián, 1982, p.286 y 1980). A dicha Escuela acudieron maestros de distintos puntos de España para aprender el método y aplicarlo en otras escuelas, de modo que para 1850 existían 41 públicas y 54 privadas (Sanchidrián, 1994, p.137) de las que al menos 16 estaban regentadas por maestros formados en la de Virio. Algunas empresas que empleaban mano de obra femenina abrieron también parvularios para atender a los hijos de las obreras durante la jornada laboral y un ejemplo es el de la Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid, que contrató para regentarla a un matrimonio que debía “*haber recibido la competente instrucción para dirigir acertadamente esta clase de enseñanza*”<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Este es el planteamiento que Esther Cortada (1999, 32 y 41) sostiene y ejemplifica con la opinión que la maestra y escritora Pilar Pascual de Sanjuán manifestó en varias ocasiones.

<sup>6</sup> Así lo estipuló el artículo 3º del Reglamento de esta escuela que funcionó desde 1841 hasta 1859, año en que fue transformada en escuela pública. Tomado de SANCHIDRIÁN BLANCO, M. C. (1983). Las escuelas de párvulos de la Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid (1841-1859), *Historia de la educación. Revista Interuniversitaria*, 2, p. 81. Este tipo de escuelas de párvulos las hubo en otras localidades como Alcoy.

### 3. LA REGULACIÓN DE LA FORMACIÓN DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Un hito importante para la historia de la formación del magisterio en España fue la creación de una Escuela Normal Central de Maestros en 1838, dirigida por Pablo Montesino y otra de Maestras en 1858, ambas en Madrid pues estas instituciones marcaron el comienzo del sistema homogéneo y básico de formación de estos profesionales<sup>7</sup> y en esta última se formaron durante algún tiempo las maestras parvulistas. Esos veinte años de diferencia en la creación de Escuela Normal Central de Maestras es una prueba de que los liberales se preocuparon más de la ilustración de los varones, por eso, en 1855, según los datos oficiales, el porcentaje de maestras no llegaba al 19% del magisterio público español (Cortada, 1999, p.34). Para la formación de parvulistas fue importante otra fecha, 1850, pues este año aquella primera escuela de párvulos se convirtió en Escuela Normal Central de Párvulos al pasar a depender del Estado por desaparecer la citada *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo* que la había impulsado. Fue esta Escuela la que expidió los certificados que acreditaban poder ejercer la profesión. Sin embargo, en 1853 una Real Orden al Gobernador de la provincia de Tarragona le daba instrucciones sobre la provisión de escuelas de párvulos, por medio de un examen sin que los aspirantes cumplieran el requisito de haberse formado en una Escuela Normal, ni el haber hecho prácticas: “*los conocimientos más esenciales en los maestros de párvulos son la doctrina cristiana, las letras y números y las figuras, bastando en todo lo demás nociones muy ligeras*”<sup>8</sup> decía.

En esta línea, la Ley de Instrucción Pública de 1857 permitió que tanto en las escuelas elementales incompletas como en las de párvulos pudieran trabajar maestros sin titulación, pero con un certificado de aptitud y moralidad expedido por las Juntas Locales y visado por el Gobernador de la provincia (artículo 181), y sólo expresó el deseo del gobierno de establecer estas escuelas de párvulos en las capitales de provincia y en localidades donde hubiera 10.000 habitantes (artículo 105).

A la formación del personal que trabajaba en las escuelas de párvulos contribuyeron no sólo estas instituciones sino también las publicaciones, destacando el *Manual para los maestros de escuelas de párvulos* de Pablo Montesino, primera obra específica publicada en 1840 y escrita a petición de la aludida

---

<sup>7</sup> Aunque la Ley Moyano sugirió la creación de Escuelas Normales femeninas había habido algunas iniciativas provinciales previas a la creación de la Escuela Normal Central de Maestras pues Pamplona la creó en 1847, Logroño en 1851, Álava, Cáceres y Zaragoza en 1856; Cádiz, Segovia y Teruel en 1857 y Cuenca, Granada, Huesca, Salamanca y Sevilla en 1858 (Escolano, 1984, 89).

<sup>8</sup> Texto de la resolución 5ª de la Real Orden 11 de enero de 1853 relativa a la provisión de escuelas de párvulos, del modo de elegir a los maestros, cualidades y requisitos de los aspirantes, etc., tomado de Sanchidrián (1994, 401); véase también Ruiz (2011, 98).

Sociedad. En ella Montesino muestra su preferencia por los maestros para regentar estas escuelas:

*“La razón y la experiencia han demostrado que para dirigir una escuela numerosa de párvulos y darles la conveniente educación, es preferible un maestro a una maestra por la mayor fuerza de carácter natural al hombre, y que los niños conocen y sienten como por instinto, y a que se someten más fácilmente. Cuando la escuela pasa de 40 párvulos, es en nuestro concepto indispensable un maestro. Cuando no llega a este número bastará una maestra, aunque los adelantamientos en algunas materias no serán por lo común grandes, ni los niños de cuatro a seis años estarán tan bien disciplinados como si la escuela fuese gobernada por un hombre. Mas es preciso tener entendido que la maestra es necesaria siempre, sea grande o corto el número de párvulos. Esto quiere decir que en general son necesarios maestro y maestra. Si esta no es tan a propósito para regir la comunidad, es naturalmente más capaz de cuidar de la salud, del aseo, del alimento, etc. de los niños, parte esencial de gobierno en estos establecimientos. La maestra es la madre común, o hace las veces de la madre para con todos los niños concurrentes a la escuela en una edad en que aún no pueden pasarse sin la madre,.... Un mediano maestro auxiliado de buena maestra, sea esposa, madre, hermana o criada etc., maneja bien desde 120 a 140 párvulos”.* (p. 46)

El Reglamento de la Escuela Normal Central de Párvulos, aprobado por Real Orden del 15 de mayo de 1863, nos da más claves para entender y conocer la formación requerida y la necesidad de un maestro y una maestra, pues, como recoge Guzmán (1986, p.97),

*“los aspirantes a parvulistas deberían asistir doce meses completos a la escuela práctica y a la conferencia que fuera de las horas de clase, celebraba el director; pero los que hubieran cursado dos años en una Escuela Normal podían reducir ese tiempo a la mitad. El Reglamento concluía con la siguiente disposición: Capítulo V Artículo único. Como en estas escuelas la intervención de las señoras es de absoluta necesidad, los alumnos que sean casados deberán asistir a la Normal central con sus esposas”.*

Esta preferencia por los maestros para regir las escuelas de párvulos comenzará a romperse en 1882 cuando el Ministro de Fomento, José Luis Albareda, propuso *“encomendar exclusivamente á la mujer la dirección de estas Escuelas”*<sup>9</sup>, creaba el título de maestra de párvulos, que se obtendría en la Escuela Normal Central de Maestras<sup>10</sup> y al mismo tiempo rechazaba el método de las

<sup>9</sup> Real Decreto de 17 de marzo de 1882, *GdM*, nº 77 de 18 de marzo. Véase también Real Decreto de 13 de agosto de 1882, *GdM*, nº 270 de 18 de agosto, que junto con la Real Orden de 28 de junio de 1882, *GdM*, nº 202 de 21 de julio, regulan el acceso a los estudios de maestra de párvulos, las asignaturas, etc. En la importancia y mejores cualidades de las mujeres incide de nuevo, el Real Decreto de 4 de julio de 1884, *GdM*, nº 203, 21 de julio.

<sup>10</sup> Este curso desapareció en 1889 pues las asignaturas fueron incorporadas en los otros cursos y grados de maestra, en cambio las prácticas siguieron haciéndose en la Escuela Modelo de Párvulos véase *GdM*, nº 262 de 19 de septiembre.

oposiciones como manera de proveer estas escuelas. Hasta que hubiera suficientes maestras tituladas, los Rectores de las Universidades nombrarían interinamente maestras elementales o superiores para ocupar las plazas durante seis años. No obstante, dos años más tarde, otro Ministro de Fomento, Alejandro Pidal, reconocía las mayores cualidades de las mujeres para la enseñanza de párvulos, pero decía que no eran suficientes para ocupar todas las plazas, así que volvió a permitir que los varones pudieran acceder también a ellas, aunque en este caso debían “acreditar hallarse casados o vivir en compañía de una hermana suya que sepa leer y escribir y que les ha de auxiliar en las tareas de la enseñanza”<sup>11</sup>. En 1888 de nuevo quedaron reservadas estas escuelas para las mujeres.

#### 4. LA IRRUPCIÓN DE NUEVOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Para la especialización en educación infantil hubo otros hitos importantes que tienen que ver con la llegada a España de métodos específicos para la enseñanza de párvulos.

El primero fue el sistema pedagógico ideado por Friedrich Fröbel (1782–1852). La divulgación escrita de este método había comenzado en España en 1856 con la publicación del *Diccionario de educación y métodos de enseñanza* de Mariano Carderera (1816–1893), pero luego fue promocionado oficialmente, en concreto por el Ministro de Fomento de la I República española, Carlos Navarro Rodrigo, que el 31 de octubre de 1874 mandó al director de la Escuela Normal Central de Párvulos, José Bonilla, comprobarlo<sup>12</sup>, nombrando para ayudarle a una maestra auxiliar, pero su muerte truncó el ensayo. Sin embargo, con el inicio de la Restauración, se retoma la idea, creándose, en 1876, la *Cátedra especial de Pedagogía de Párvulos por el procedimiento denominado de Fröbel*, ocupada por Pedro de Alcántara García Navarro (1842–1906), en las Escuelas Normales Centrales de Maestros y de Maestras, que sirvió “por medio de lecciones alternas para la instrucción de los Maestros y Maestras que, además del título elemental o superior, deseen acreditar el estudio de esta especialidad”<sup>13</sup>. Un nuevo impulso a este método se dio en 1879 con la inauguración en Madrid, el 16 de julio, de una escuela modelo del método Fröbel, denominada “Jardines de la Infancia”, un edificio que seguía los cánones arquitectónicos

<sup>11</sup> Artículo 10 del Real Decreto de 4 de julio de 1884, *GdM*, nº 203, 21 de julio.

<sup>12</sup> Había habido algunos ensayos previos de este método como uno en Bilbao en 1860, otro en Madrid, en la escuela de párvulos del Hospicio llevado a cabo en 1862 por el maestro Juan de Macías Juliá.

<sup>13</sup> Real Decreto 31 de marzo de 1876, *GdM*, nº 95, 2 de abril de 1876, 14. Véanse los detallados estudios sobre la gestación y evolución de la Cátedra y la introducción del fröbelianismo en Colmenar (1989) y Ruiz (2011).

fröbelianos y en el que su primer maestro–regente y luego director, Eugenio Bartolomé y Mingo (1839–1920), aplicó este método y utilizó los materiales específicos. Este año también se publicó *Manual teórico–práctico de educación de párvulos según el método de los Jardines de la Infancia de F. Froebel* de Pedro de Alcántara García quien había ganado el concurso público para seleccionar una obra que divulgara este método, si bien previamente había publicado varios artículos que luego reunió en la obra *Estudios pedagógicos. Froebel y los Jardines de Infancia*, publicada en 1874.

También se favoreció la expansión del método de Fröbel desde la Escuela de Institutrices de Madrid, que empezó a funcionar en diciembre de 1870, en la que Pedro de Alcántara García impartió “*Clase de Pedagogía Especial según el sistema Fröbel*” de forma gratuita desde 1873 y posteriormente, junto con Joaquín Sama (1840–1895), un Curso especial para maestras de párvulos, de 1882 a 1884 y de 1887 a 1889, fecha en la que desapareció definitivamente. Varias institutrices, formadas gracias a la Asociación para el Fomento de la Instrucción de la Mujer, obtuvieron las primeras plazas por oposición en la Escuela Modelo de Párvulos “Jardines de la Infancia” y en las escuelas de párvulos que se crearon en varias provincias. En esta etapa, como reconoció el Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon, en 1884, era difícil reclutar personas aptas para esta enseñanza, pues, reconocía que “*el Magisterio de párvulos ha venido á convertirse en una profesión académicamente más difícil que la de los Maestros de Escuela superior*”<sup>14</sup>.

La presencia de dos métodos de enseñanza de párvulos, el propuesto por Montesino en su obra y el de Fröbel, polarizó las inclinaciones de los maestros y de los teóricos de la educación. El enfrentamiento quedó patente en la sección cuarta del primer Congreso Nacional Pedagógico celebrado en España en 1882. En las sesiones se evidenció que, en general, los maestros de las escuelas públicas como Julián López Catalán (1834–1890), director de la escuela modelo de párvulos de Barcelona, seguían mayoritariamente, y defendían, los métodos de Montesino mientras que otros como Joaquín Sama o Eugenio Bartolomé y Mingo optaban por el de Fröbel. Tras las discusiones, el Congreso concluyó que eran preferibles el sistema de Fröbel y las mujeres para encargarse de la educación de los párvulos.

Con las iniciativas aludidas en el epígrafe anterior y esta última quedaron sentadas en el siglo XIX “*las bases pedagógicas y metodológicas para la formación de un profesorado apto para realizar la difícil tarea de la educación de la primera infancia*” (Dorado Soto, 1984, p.89).

Otros métodos innovadores para la atención de los párvulos llegaron a España durante las primeras décadas del siglo XX: los de María Montessori

---

<sup>14</sup> Real Decreto de 4 de julio de 1884, *GdM*, nº 203, 21 de julio de 1884.



(1870–1952) y de Ovide Decroly (1871–1932), que junto con los de Fröbel siempre estarán presentes en la formación del magisterio. En la recepción de las ideas de estos médicos y pedagogos jugaron un papel importante los viajes pedagógicos efectuados por maestros y maestras a Italia y Bélgica respectivamente para conocer *in situ* los métodos, la visita de ambos a nuestro país, la traducción de sus obras y varias conferencias y congresos nacionales e internacionales. A buscar esta especialización acudieron profesionales muy interesados o residentes en la zona catalana, muy activa en la difusión de ambos métodos. Tanto los precursores de la educación infantil (Pestalozzi y Fröbel) como Montessori y Decroly prestaron una atención especial a los materiales de enseñanza, por tanto no es extraño que sean estos maestros los que más pronto detectaron y prestaron una atención especial a los recursos didácticos, iniciándose en la educación infantil el concepto de “juego educativo” o “juguete didáctico” (Albertín, 2006, p.13).

## 5. MAESTRA PARVULISTA: UNA FORMACIÓN ESPECIAL DESDE LA CUARTA DÉCADA DEL SIGLO XX

La llegada de estas innovaciones no fue acompañada de una reforma de la formación inicial pues hasta la cuarta década del siglo XX no encontramos nuevas iniciativas relativas al magisterio especializado en educación infantil ya que su formación no evolucionó al mismo ritmo que la del resto de los maestros porque las cinco modificaciones de los planes de estudios de las Escuelas Normales (1898, 1900, 1901, 1903 y 1914) no mencionaron la necesidad o conveniencia de una formación específica para estos maestros. Sólo el plan de estudios republicano de 1931 introdujo en el tercer curso, como asignatura, los “trabajos de especialización” contemplando los de párvulos, así como el poder realizar las prácticas docentes también en estas escuelas. Este abandono de la formación inicial de los parvulistas continuó durante el franquismo, pues ninguno de los cuatro planes de estudio de formación de maestro (1942, 1945, 1950 y 1967) contempló la especialización durante estos estudios.

Sin embargo, de cara a la profesionalización hubo cambios pues con la Ley sobre Educación Primaria de 1945 se dio preferencia al profesorado “*exclusivamente femenino*” para atender las escuelas maternas (hasta 4 años) y de párvulos (de 4 a 6 años) y, un par de años después, el Estatuto del Magisterio de 1947 añadió el requisito de que a estas escuelas sólo se accediera por “*concurso oposición entre maestras nacionales en activo que lleven ejerciendo en propiedad el tiempo mínimo de un año*” (artículo 87), considerando un mérito que las aspirantes poseyeran títulos referentes a estudios de Puericultura. Aunque el artículo 19 de la citada Ley indicaba que “*una disposición especial determinará los títulos o certificados que habiliten para el desempeño de esta función*”, nada

se hizo y esta redacción permaneció en el texto refundido de esta Ley en 1967. Lo que sucedió es que no se reguló la formación inicial pero sí una especialización para aquellas maestras que estaban en activo, que tras obtener el título de maestra podían especializarse de dos maneras:

1. Las que ya trabajaban, con cursos concretos como el curso especial de “*Orientación pedagógica para Maestras nacionales de las Escuelas de Párvulos y Maternales*” organizado por Museo Pedagógico Nacional y celebrado durante una semana de 1941; el “*Curso de formación y capacitación de las Maestras Nacionales de las Escuelas de Párvulos y Maternales*” organizado por la Inspección de Primera Enseñanza de Madrid y celebrado en 1947, al que acudieron más de 300 directoras y maestras de la capital<sup>15</sup>; los cursos que se organizaron en las capitales de los distritos universitarios para que aquellas maestras que estaban ejerciendo en escuelas de párvulos antes de 1947 y no tenían especialización pudieran obtener un certificado que las habilitara profesional y administrativamente como Maestras parvulistas<sup>16</sup> o los cursos de Orientación Psicopedagógica de 1969 para maestras<sup>17</sup>.
2. Aquellas que ya eran maestras y pertenecían al Escalafón del Magisterio y querían trabajar en las escuelas maternas y de párvulos debieron, desde 1951, aprobar el concurso–oposición para ingresar en la Escuela Especial de Formación de Maestras Parvulistas, creada este año en Madrid. En esta Escuela recibían *enseñanza, orientación y métodos de trabajo adecuados para especializar en el cuidado, higiene, psicología, problemas educacionales y trabajos manuales propios de la primera infancia*<sup>18</sup> y, tras un curso académico, obtenían el certificado imprescindible para ejercer en las citadas escuelas. Esta escuela desempeñó un papel importante en la delimitación de los conocimientos necesarios para ejercer con los párvulos al tiempo que “*esta nueva situación robusteció indirectamente la enseñanza parvulista al convertir de hecho en una especialización postgrado la habilitación académica necesaria para su ejercicio profesional*” (Molero Pintado, 1999, p.52).

<sup>15</sup> Véase la Orden de 28 de febrero de 1941 por la que se autoriza y concede 5.300 pesetas para este curso, *Boletín Oficial del Estado (B.O.E. en adelante)*, nº 78, de 19 de marzo y la Orden de 11 de julio de 1947, *B.O.E.*, nº 209, de 28 de julio. Sobre éste último curso véase la información aportada por LIMÓN MIGUEL, C. (1947). Cursillos para maestras de escuelas maternas y de párvulo. *Revista Española de Pedagogía*, nº 19, 441-448.

<sup>16</sup> Decreto de 14 de junio de 1952 por el que se convoca un curso de estudios especiales para las Maestras de párvulos anteriores al Estatuto del Magisterio, *B.O.E.* nº 175, de 25 de junio.

<sup>17</sup> Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de septiembre de 1969, *B.O.E.* nº 243, de 10 de octubre.

<sup>18</sup> Decreto de 19 de enero de 1951 por el que se crea la Escuela de Formación de Maestras Parvulistas, *B.O.E.* nº 102, de 12 de abril.

Para facilitar la formación de las maestras de párvulos se publicaron manuales entre los que cabe destacar dos escritos por primera vez por mujeres: *Pedagogía del párvulo. (Estudio del niño español). Libro dedicado a las madres y a las Maestras*, de Álvarez de Cánovas, publicado por Espasa Calpe en Madrid en 1943 y *Educación de párvulos*, de Medina de la Fuente publicado por Labor en Barcelona en 1955. Ambas obras contaron con otras dos reediciones: la de Álvarez en 1950 y en 1966 -una y otra fueron corregidas y aumentadas- y la de Medina en 1962 y 1967, lo que es un índice del éxito y de la utilización real de ambas obras. Además, la de Álvarez fue aprobada en sus tres ediciones por el Consejo Nacional de Educación y publicada con la preceptiva licencia eclesiástica, por lo que se beneficiaba de la consideración de obra oficial. Estas autoras, ambas Inspectoras de Enseñanza Primaria, contribuyeron a la formación de parvulistas también con artículos y con conferencias<sup>19</sup>.

Los requisitos para ejercer en las escuelas maternas y de párvulos provocaban que en los concursos de traslados y de oposición muchas quedasen sin maestra siendo atendidas por interinas o por las que acababan de ingresar en el escalafón y aún no tenían el destino definitivo, así que el legislador permitió que las atendieran maestras sin especialización pero aclarando que “*la adjudicataria no adquirirá por ello la condición de «parvulista» a ningún efecto*”<sup>20</sup>. La perpetuación de este hecho hizo que se generalizase, en palabras de Jurjo Torres (1998, p.61), la falsa creencia de que para trabajar en esta enseñanza se requerían pocos conocimientos y que podían servir como profesores los de otros niveles superiores.

La Ley General de Educación de 1970, transformó la formación del magisterio pues desde entonces los maestros son titulados universitarios con el nivel de Diplomados al integrarse las Escuelas Normales en las Universidades en 1972, denominándose Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica. Una especialización, al menos teóricamente, se planteó en el Plan Experimental de estudios de 1971, que no fue publicado sino enviado por el Ministerio a los centros “*en papel con membrete del mismo, pero sin firma ni sello de sección alguna*” (Guzmán, 1986, p.235) y que señaló que los profesores de la educación preescolar, denominación que recibió esta etapa no obligatoria, deberían ser maestros y terminar de formarse en el Centro de Educación Preescolar que crearían las Escuelas Normales y al que quedarían adscritos “*a efectos de reentrenamiento e intercambio de experiencias*” (Guz-

<sup>19</sup> Sobre ambas autoras y obras véase DIEGO PÉREZ, C. y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M. (2011). Mujeres enseñando a mujeres: la formación de maestras parvulistas en la España franquista. En CELADA PERANDONES, P. (Ed.). *Arte y oficio de enseñar. Dos siglos de perspectiva histórica. XVI Coloquio Nacional de Historia de la Educación. El Burgo de Osma, Soria, 11-13 de julio de 2011* (pp. 529-538). s.l.: Gráficas Varona.

<sup>20</sup> Decreto 918/1963, de 25 de abril, sobre provisión de Escuelas maternas y de párvulos, B.O.E., nº 108, de 6 de mayo de 1963.

mán, 1986, 243). Varias Escuelas Universitarias catalanas (Gerona, Vic...) pusieron en marcha experimentalmente una especialización, llegando a establecer incluso dos ramas: una de 0–3 años (escuelas *bressols*) y otra de 3–6 años (*parvulari*). Sin embargo hubo que esperar a 1977 para que se publicaran las directrices para elaborar los planes de estudio de las cinco especialidades creadas y comenzara la especialización en la formación inicial. Todos los Diplomados cursaron desde entonces, nueve asignaturas comunes y ocho de la especialidad correspondiente que, en el caso de Educación Preescolar, fueron: *Psicosociología de la edad preescolar*, *Didáctica de la educación preescolar*, *El lenguaje de la edad preescolar*, *El área lógico–matemática en edad preescolar*, *Música*, *Expresión plástica*, *Organización escolar* y *Didáctica de las otras Secciones, orientada a la primera etapa de E.G.B.* Sin embargo, los contenidos de esta formación fueron criticados pues, por un lado, apenas se diferenciaban de los que recibían el resto del profesorado de EGB, y, por otro, los más específicos estaban orientados a la enseñanza de niños desde los 3 a los 6 años. El testimonio de la pedagoga Alicia Vallejo sintetiza el sentir y la situación en la que se encontraban tanto los que se iniciaban en la profesión como quienes ya estaban en activo, al tiempo que nos señala otras vías de formación:

*“Durante los años sesenta y setenta no había una formación profesional específica para los que trabajábamos en Educación Infantil. La enseñanza preescolar, no es la Educación Infantil, y la diplomatura en Magisterio no incluía los conocimientos psicopedagógicos que requerías para trabajar en la época de la crianza de seres humanos, en pro de la educación y el desarrollo pleno y armónico. (...).*

*No era fácil crecer en tu profesión, aprender, formarte con la especificidad que necesitabas porque la Administración Educativa ofrecía una escasa Formación Profesional para Jardines de Infancia. Y no contábamos con un Plan de Formación Permanente del profesorado.*

*Muchos estamos en deuda con la Asociación Rosa Sensat, con la Editorial Kapelusz, con el Movimiento Cooperativo, y otras asociaciones que no recuerdo. Después se creó Acción Educativa, y empezaron a proliferar, impulsadas por distintos Movimientos de Renovación, Escuelas de verano, otoño o primavera que daban la posibilidad de intercambios horizontales y de divulgar los logros innovadores conseguidos por los prácticos/as”<sup>21</sup>.*

A la *con–formación* de la profesión de maestro en educación infantil contribuyó la introducción de la formación permanente del profesorado durante el último tercio del siglo XX, consistente en actividades de actualización científica, didáctica y profesional realizadas por los maestros. Esta fue una vía que ayudó a la especializaron a través de cursos ofertados por varias instituciones:

<sup>21</sup> Educador/a Infantil: una profesión nueva, en *Pedagogía de la ternura y la escucha*, Domingo 20 de abril de 2008, blog de Alicia Vallejo, en: <http://pedagogiaternura06.blogspot.com/search?updated-max=2008-04-20T12%3A54%3A00%2B02%3A00&max-results=1> [Consultado 5 de diciembre de 2008].

los Institutos de Ciencias de la Educación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), desde 1969, y los Centros de Profesores, a partir de 1984. Superadas las pruebas y obtenido el correspondiente diploma o certificado los maestros podían, en unos casos, seguir en el mismo puesto laboral y, en otros, acceder a plazas de preescolar. En este tiempo también tuvieron un peso especial en la formación permanente los Movimientos de Renovación Pedagógica, que habían reiniciado su andadura en 1968 (Albertín, 2005, p.92-100), especialmente el colectivo Rosa Sensat, como reconoce Alicia Vallejo. Para 1978 diferentes movimientos en diferentes territorios desarrollaban actividades de formación varia, grupos de trabajo, escuelas de verano.... Esta es una época que predomina el “cursillismo” como mecanismo de especialización que facilitaba la movilidad del profesorado.

## 6. LA ESPECIALIZACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN INFANTIL

Una vez aprobada la Constitución en 1978, que proclama el derecho de todos los ciudadanos a la educación y suscita un nuevo esquema de valores en la educación y en la sociedad, se inició un proceso de remodelación de la educación y de la formación de los maestros. En efecto, las tres leyes orgánicas de educación que han regido en la etapa constitucional (1990 Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo –LOGSE–, 2002 Ley Orgánica de Calidad de la Educación –LOCE– y 2006 Ley Orgánica de Educación –LOE–) dividieron la educación infantil en dos ciclos (el primero de 0 a 3 años y el segundo de los 3 a los 6 años), si bien les dieron diferentes denominaciones y señalaron que, en ambos, trabajarían maestros con la especialización correspondiente: Profesor de EGB especializado en Preescolar o Maestro en Educación Infantil.

La LOGSE sugirió impulsar la formación inicial del magisterio —en la disposición adicional 12.3.— con “*la creación de centros superiores de formación del profesorado en los que se impartan los estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos profesionales establecidos con relación a las actividades educativas, así como las actuaciones de formación permanente del profesorado que se determinen*”, por esta razón, en la actualidad, los estudios se pueden realizar en Escuelas Universitarias de Magisterio o en Facultades, denominadas generalmente de Educación. En 1991 se aprobaron las Directrices Generales Propias conducentes al título de maestro en siete especialidades, entre ellas la educación infantil y cada Universidad elaboró sus planes de estudio ateniéndose a las citadas directrices<sup>22</sup>. Los Diplomados en Magisterio en Educa-

<sup>22</sup> Real Decreto 1440/1991 de 30 de agosto, *B.O.E.*, del 11 de octubre.

ción Infantil cursaron siete asignaturas comunes a todas las especialidades más otras siete troncales de especialidad: *Conocimiento del medio natural, social y cultural*; *Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica*; *Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica*; *Desarrollo de Habilidades Lingüística y su Didáctica*; *Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica*; *Desarrollo psicomotor*; *Literatura Infantil* y el *Prácticum* mínimo de 320 horas. A pesar de mejorar la formación inicial ésta no está exenta de críticas (Albertín y Zufiaurre, 2005, p.83) ya que para algunos seguía “*con una orientación de enseñanzas elemental claramente dirigidas hacia una capacitación en la educación elemental y primaria, aunque la titulación se denomine “Maestro en Educación Infantil”*” (Albertín y Zufiaurre, 2006, p.50), pues ni los contenidos ni el prácticum tenían que ver con el trabajo y las necesidades de los centros y del alumnado menor de tres años.

Tanto Albertín y Zufiaurre (2006, 54) en un estudio realizado en Navarra, en 1997, como otros autores, constataron que un porcentaje elevado de maestros había accedido a trabajar en educación infantil provenientes de otras especialidades del magisterio y este hecho se repitió con la aplicación de la LOGSE pues, por un lado, fue necesario reubicar al profesorado de EGB excedente al reducirse de 8 a 6 cursos esta enseñanza (Albertín y Zufiaurre 2005, p.83) y, por otro, la especialidad cursada no era determinante para ingresar en el cuerpo de maestros y cubrir plazas de educación infantil (disposición adicional undécima), lo que llevó a que la administración educativa recurriera de nuevo a cursos de especialización para habilitar a los maestros de educación infantil en activo que no tenían el título de especialista. Desde 1996 se abordó la homologación de estos trabajadores, tanto si eran funcionarios como empleados de centros docentes privados o públicos (de Ayuntamientos o Comunidades Autónomas sin competencias educativas) con cursos de especialización de 400 horas teóricas y 100 de prácticas. La formación permanente vuelve a ser la vía tanto para la especialización como para la actualización, por eso no es extraño que estos autores constaten que son los maestros en educación infantil los que participan en mayor proporción en estas actividades.

La vigente Ley Orgánica de Educación de 2006 recuperó el carácter educativo de la etapa hasta los tres años, que se había perdido con la LOCE y concibe la educación infantil como una etapa única para niños hasta los 6 años, aunque no es obligatoria. A continuación reproducimos el artículo 92 por estar dedicado al profesorado de educación infantil:

*“1. La atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en educación infantil o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad. En todo caso, la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el apartado 2 del artículo 14, estarán bajo la res-*

*ponsabilidad de un profesional con el título de Maestro de educación infantil o Título de grado equivalente.*

*2. El segundo ciclo de educación infantil será impartido por profesores con el título de Maestro y la especialidad en educación infantil o el título de Grado equivalente y podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.”*

Un nuevo proceso de cambio se ha iniciado en 2007 para adaptar la formación al Espacio Europeo de Educación Superior<sup>23</sup> lo que unido al proceso histórico descrito ha llevado a que maestro de educación infantil sea una profesión regulada, que requiere poseer el correspondiente título oficial de Grado para ejercer. Finalmente, la profesión se ha *con-formado* haciendo que se aprecie, como hizo Manuel Bartolomé Cossío en la conferencia que pronunció en 1905 en Bilbao, que “*El maestro de párvulos realiza una función tan sustantiva como el catedrático: porque tiene encomendada y ejecuta, al igual que éste, no una parte, sino toda la obra educadora, en uno de los momentos de su proceso evolutivo*”<sup>24</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTÍN, A. M. y ZUFIAURRE, B. (2005). La Formación del Profesorado de Educación Infantil. Una trayectoria desde la LGE hasta la LOE. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- ALBERTÍN LASAOSA, A. M. y ZUFIAURRE GOIKOETXEA, B. (2006). La educación infantil como tarea de maestras. Claves de formación y contexto de desarrollo profesional. Barcelona: Ediciones Octaedro.
- ÁLVAREZ DE CÁNOVAS, J. (1951). Las escuelas de párvulos en España, Bordón. Revista de la Sociedad Española de Pedagogía, nº 17–18, 34–43.
- COLMENAR ORZAES, C. (1989). La formación de maestras en el método educativo de Fröbel en España. Revista de Educación, nº 290, 135–158.
- CORTADA ANDREU, E. (1999). De la “calcetera” a la maestra de escuela: expectativas y activismo profesional. Arenal. Revista de Historia de las Mujeres, vol. 6, nº 1, 31–53.

<sup>23</sup> Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en Educación Infantil, *B.O.E.* del 21 y Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestro en Educación Infantil, *B.O.E.* del 29.

<sup>24</sup> p.76 COSSÍO, M. B. (2007). *El maestro, la escuela y el material de enseñanza y otros escritos*. Madrid: Biblioteca Nueva.

- DIEGO, C. y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M. (2010). La especialización del personal de los centros de educación infantil. SANCHIDRIÁN, C. y RUIZ BERRIO, J. (Coords.). *Historia y perspectiva actual de la educación infantil*. Barcelona: Graó, 349–371.
- DORADO SOTO, M. A. (1984). Realidad preescolar en España de 1876 a 1900: aspectos cuantitativos y cualitativos, *Anales de Pedagogía*, nº2, 57–91.
- ESCOLANO BENITO, A. (1982). Las escuelas normales, siglo y medio de perspectiva histórica. *Revista de educación*, nº 269, 55–76.
- GUZMÁN, M. (1986). *Vida y muerte de las escuelas normales. Historia de la formación del Magisterio básico*. Barcelona: PPU.
- MOLERO PINTADO, A. (1999). *Bases para una Historia de la Educación Infantil en España. La figura de Eugenio Bartolomé y Mingo*. s.l.: Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones.
- MONTESINO, P. (1840). *Manual para los maestros de escuelas de párvulos*, publicado por la Sociedad encargada de propagar y mejorar la educación del pueblo. Madrid: Imprenta Nacional.
- RUIZ BERRIO, J. (2011). F. Fröbel y su influencia en la educación española. Su hoja de ruta en el siglo XIX. En HERNANDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup> (Coord.). *La pedagogía alemana en España e Iberoamérica (1810–2010)* (pp. 91–114). Valladolid: Castilla ediciones.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, M. del C. (1980). Escuela de Virio: la primera escuela normal de párvulos en España. En *La investigación pedagógica y la formación de profesores* (pp.184–185). Vol. 2. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, M. del C. (1982). La primera Escuela Normal de Párvulos en España, *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 111, 285–292.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, M. del C. (1994). Los primeros parvularios. En DELGADO CRIADO, B. (Coord.). *Historia de la Educación en España y América*. V. III. *La educación en la España Contemporánea (1789–1975)* (pp.133–138). Madrid: Fundación Santa María–Ediciones SM.
- TORRES SANTOMÉ, J. (1988). La educación infantil. *Cuadernos de Pedagogía*, nº 161, 60–63.